



## Resolución Directoral

Lima, 07 de Noviembre de 2019

Visto el Expediente N° 19-037661-001 que contiene la Nota Informativa N° 001-OEC-AS N° 32-2019-HNHU de fecha 5 de noviembre de 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística encargado de conducir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 32-2019-HNHU para la "Adquisición de Equipo de Histeroscopia para el HHU - Código IOARR N° 2440372" alcanza el proyecto de Bases y solicita su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 1338-2019-OA/HNHU de fecha 5 de noviembre de 2019, el Director Ejecutivo de Administración aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipo de Histeroscopia para el HHU - Código IOARR N° 2440372" con un valor estimado ascendente a S/. 209 000,00 (Doscientos Nueve Mil con 00/100 Soles), el mismo que cuenta con Certificación Presupuestal 2019 y se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante Resolución Administrativa N° 502-2019-HNHU-OA de fecha 4 de noviembre de 2019, con el numeral de referencia 91;

Que, mediante Memorando N° 1341-2019-OA/HNHU de fecha 5 de noviembre de 2019, se autorizó al Órgano Encargado de las Contrataciones la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipo de Histeroscopia para el HHU - Código IOARR N° 2440372";

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones ha cumplido con elaborar las Bases del referido procedimiento de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

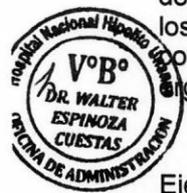
Que, en ese contexto, el numeral 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar las Bases de los procedimientos de selección referidos a licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 001-OEC-AS N° 32-2019-HNHU de fecha 5 de noviembre de 2019, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 931-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 32-2019-HNHU para la "Adquisición de Equipo de Histeroscopia para el HHU - Código IOARR N° 2440372", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las mismas que constan de cincuentatrés (53) folios.

**Artículo 2.-** Devolver el expediente del procedimiento de selección al Órgano Encargado de las Contrataciones para el desarrollo del mismo.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAP. ELY YOLANDA GALANZA CASTRO  
FEBATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso Institucional

07 NOV. 2019

242

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/WEC/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo

